

Expte 78.790

La Plata, 25 de Septiembre de 2025

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

1 2663

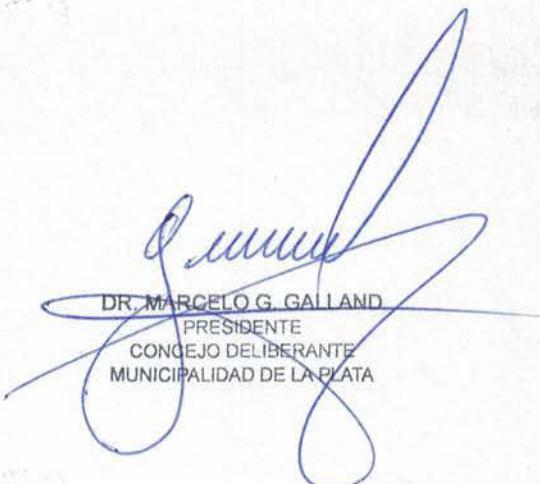
ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a emplazar en la Plaza España de nuestra Ciudad, un mojón oficial del Camino de Santiago.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las Direcciones de Planeamiento y de Espacios Verdes y Arbolado Público, determinará el lugar de emplazamiento.

ARTÍCULO 3º: La pieza será aportada por la Xunta de Galicia. Su colocación deberá estar orientada hacia el noreste, evocando el sentido del Camino hacia Santiago de Compostela.

ARTÍCULO 4º: De Forma.


DRA. MELINA SANTÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de octubre de 2025.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de octubre de 2025.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES
(12.663).-**

Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-